

Barranquilla, D.E.I.P. Agosto 23 de 2024

Dra.

MARÍA TERESA FERNANDEZ IGLESIAS

Secretaria General Alcaldía Distrital de Barranquilla

Calle 34 - Nro 43-31- Barranquilla

Asunto: SOLICITUD DE CESIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-57-2024-2443

Cordial saludo.

EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA suscribió el Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **CD-57-2024-2443** con el señor **BORIS ENRIQUE RODRIGUEZ SUÁREZ** el día veinticinco (25) de Abril de 2024 teniendo por objeto la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y CAMPAÑAS ENCAMINADAS A LA DEFENSA, CONTROL Y RESTITUCIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**, con un valor total de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$15.200.000 COP)** y un plazo de ejecución de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el día 23 de agosto de 2024 se recibió por parte del señor **BORIS ENRIQUE RODRIGUEZ SUÁREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **72.236.307**, solicitud de Cesión del referido Contrato, a través de la cual anuncia que, debido a razones de índole personal no podrá continuar con la ejecución del contrato y consecuentemente cumplir con las obligaciones del mismo.

Que, a la fecha de solicitud de la cesión del contrato, el señor **BORIS ENRIQUE RODRIGUEZ SUÁREZ** ha ejecutado del valor del contrato la suma correspondiente a **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.600.000)**, por lo cual queda un saldo por ejecutar a favor del CESIONARIO equivalente a la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$7.600.000)**.

Por lo anterior, y en virtud de la cláusula décima tercera del anexo de condiciones contractuales del contrato del asunto, se solicita comedidamente a usted como despacho competente, se efectúe la aceptación expresa de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión No. **CD-57-2024-2443**, en la cual se reconoce como cesionario a la señora **MAYLETH YUREIMIS URIBE PUPO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.143.234.875**, a partir del día 26 de agosto de 2024 quien cumple con los requisitos necesarios según la normatividad contractual vigente.

Agradeciendo la atención y celeridad en el proceso

Atentamente,



CARLOS VERGARA VASQUEZ

Supervisor

Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público